I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202 / 1000906 / 2012

Cerrillos, 14 MAYO 2012

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de mayo del 2012; el Certificado N°075/2012, de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº503/408/2012 del Departamento de Educación Municipal; fotocopia del Memorándum N°49/2012 del Coordinador Programa de Integración Escolar; los Decretos Exentos N°202/2288/2011, N°202/061/2012, N°202/127/2012, N°202/514/2012 y N°202/554/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2288/2011, se aprobó el PADEM 2012, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/061/2012, N°202/127/2012, N°202/514/2012 y N°202/554/2012.

El Acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimotercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de mayo del 2012

D E C R E T O:

1. Modificase el Padem 2012, aprobado por Decreto Exento N°202/2288/2011, en el siguiente sentido :

a) Modificar el Programa de Integración Escolar 2012, en el sentido de aumentar las horas docentes de los siguientes establecimientos educacionales:

Establecimiento Educacional	**Cargo**	**Horas**
Estrella Reina de Chile	- Doc. Diferencial	10 horas
	- Psicólogo	35 horas
	- Fonoaudiólogo	7 horas
Los Cerrillos	- Fonoaudiólogo	3 horas
Cóndores de Plata	- Psicólogo	44 horas
Santa Adela	- Psicólogo	35 horas
	- Fonoaudiólogo	9 horas
	- Doc. Diferencial	15 horas
	- Asistente de Párvulos	20 horas
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo	- Fonoaudiólogo	15 horas
	- Doc. Diferencial	6 Horas
Ejército Libertador de Cerrillos	- Doc. Diferencial	14 horas
	- Fonoaudiólogo	12 horas
	- Psicopedagogo	4 horas
Lothar Kommer Bruguer	- Fonoaudiólogo	40 horas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000906

DECRETO EXENTO N° 202 / / 2012

b) PADEM 2012: Modificación a la dotación del Nivel Central del Departamento de Educación Municipal:

- Crear 1 cargo Profesional, regulado por el Código del Trabajo, con 44 horas a plazo fijo.
- Modificar el cargo de Coordinador Pre-Escolar, regulado por el Código del trabajo, de un Profesional con 44 horas a plazo fijo.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Adm. Y Finanzas.
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Remuneraciones D.A.E.M.
Establecimientos Educacionales (7)
Dirección Provincial de Educación
Contraloría General de la República
Página Web